



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 26A -2001
(6 de noviembre de 2001)

"Por el cual se crea el Programa de Diplomado en la Universidad Especializada de las Américas y se establecen las bases para su organización."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en su Estatuto Orgánico, tal cual lo establece su artículo cuarto, acoge el diplomado como parte de sus programas, en la necesidad de capacitar por medio de cursos de extensión y carreras cortas de diferentes niveles a personas interesadas en formarse como profesionales altamente calificados y dispuestos a enfrentar los procesos de modernización del país y del mundo.

Que en atención a esa función de formación, UDELAS se ha caracterizado por ofertar nuevas carreras, cursos y programas con distintos niveles de formación, para cubrir las necesidades de profesionales o perfeccionar y actualizar los conocimientos de la población estudiantil interesada.

Que el Diplomado es una modalidad que permite la capacitación profesional en la adquisición de habilidades o destrezas o en la actualización de conocimientos en una determinada área, de una manera flexible y directa, como respuesta a necesidades concretas de la educación.

Que el artículo 3 de la Ley 40 del 18 de noviembre de 1997, por la cual sea crea la Universidad Especializada de Las Américas, le asigna a esta casa de estudios, las funciones básicas de docencia, investigación y extensión de servicios educativos.

Que el Estatuto Orgánico, en su artículo 42, le asigna al Consejo Académico, la responsabilidad de aprobar los planes y programas relacionados con la docencia, investigación, postgrado y la extensión de servicios en la universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear en la Universidad Especializada de las Américas el Programa de Diplomado y establecer las bases para su organización.

SEGUNDO: El Programa de Diplomado tiene como objetivo ofrecer una alternativa de educación continua a personas con o sin estudios universitarios que aspiren a profundizar en el conocimiento de un tema o problema de interés para su superación personal y el desarrollo nacional.

TERCERO: En atención a la índole de sus objetivos y al nivel del programa que se establezca, se ofrecerán las siguientes clases de Diplomado:

- a) *Diplomado de nivel de Educación Laboral:* Se ofrecerá a personas que no cuentan con requisitos para realizar estudios universitarios. Ofrecerá una certificación donde conste el número de horas teórico-prácticas estudiadas y los contenidos desarrollados. Los aspectos específicos de este Diplomado serán objeto de reglamentación.
- b) *Diplomado de nivel de Pre Grado y Grado:* Se ofrecerá a las personas que cumplan requisitos o hayan realizado estudios universitarios. Las personas que opten por este Diplomado tendrán derecho a la certificación y créditos académicos de la universidad. Estos créditos podrán ser reconocidos en la expedición del título de técnico en el área de la especialidad.
- c) *Diplomado de nivel de Postgrado:* Se ofrecerá a personas que tengan un título de licenciatura o estudios de maestría o doctorado. Tendrá un régimen especial de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de UDELAS.

CUARTO: El programa de Diplomado se desarrollará por autogestión y tomará en cuenta los recursos docentes, físicos y materiales requeridos y disponibles en la institución.

QUINTO: Se establecerá un reglamento para el desarrollo y organización del Programa de Diplomado de la universidad, cuyo propósito principal será regular los aspectos inherentes a su diseño curricular y ejecución en general.

SEXTO: La persona que se designe como responsable de la Unidad Coordinadora del Programa de Diplomados de la Universidad, tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar y organizar científicamente el programa de Diplomado de la Universidad Especializada de las Américas, en los distintos niveles que se establecen en la cláusula tercera del presente acuerdo.
- b) Coordinar con los Decanatos de Docencia, Extensión y Postgrado, la programación y desarrollo de los Diplomados según los niveles y clases que correspondan.
- c) Supervisar y orientar la evaluación del programa a fin de asegurar su calidad.
- d) Velar porque el programa cuente con los recursos económicos y didácticos que se requieran, así como con los profesores que sean necesarios.
- e) Elaborar anualmente el presupuesto de ingresos del programa, teniendo en cuenta que se trata de un programa de autogestión.
- f) Coordinar el mercadeo social del programa.
- g) Presentar un proyecto de reglamento del Programa de Diplomados para su discusión y revisión con la Dirección de Asesoría Legal y posterior aprobación del Consejo Académico.

SEPTIMO: El programa de Diplomado deberá contener, como mínimo, la información siguiente:

- a) Justificación
- b) Participantes
- c) Duración
- d) Objetivos
- e) Contenidos
- f) Metodología
- g) Recursos de aprendizaje
- h) Perfil de los docentes
- i) Mecanismos de Evaluación

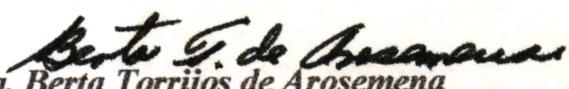
La duración del plan de estudio de los Diplomados dependerá del área disciplinaria de estudios, los temas, su profundidad y el requerimiento de los créditos de cada diplomado atendiendo al nivel de estudios. Podrán tener una duración comprendida entre 96 y 450 horas teóricas y prácticas.

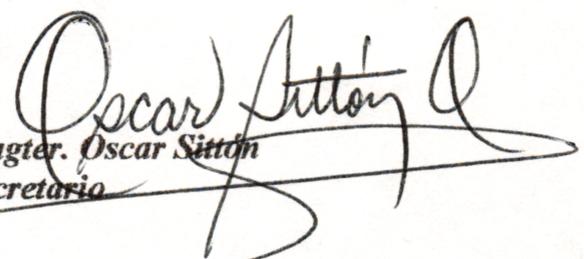
OCTAVO: Los docentes del programa de Diplomado deberán cumplir los mismos requisitos de un profesor universitario, en el nivel en el que se desempeñe.

NOVENO: Los cursos de Diplomado que se ofrezcan serán evaluados oportunamente de modo que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y se realicen los ajustes necesarios.

DECIMO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los seis (6) días del mes de noviembre de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta


Magter. Oscar Sittón
Secretario